

INVITACIÓN POR PAGINA WEB No. 002- 2012

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA

PLIEGO DE CONDICIONES

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Pliego de condiciones	Del 24 al 27 de enero de 2012	Página Web del Hospital
Observaciones al Pliego de Condiciones	Del 24 al 26 de enero de 2012	Oficina Asesora Jurídica
Cierre del proceso y apertura y propuestas	30 de enero de 2012 a las 3:00 P.M.	Sala de Juntas de la Gerencia
Evaluación y Calificación de propuestas	Del 30 de enero al 3 de febrero de 2012	Oficina Asesora Jurídica
Publicación de la evaluación	3 de Febrero de 2012	Página Web del Hospital
Observaciones a la evaluación	Del 3 al 6 de Febrero de 2012	Oficina Asesora Jurídica
Respuestas observaciones y adjudicación.	6 de Febrero de 2012	Comunicación de Gerencia y Página Web del Hospital

Página Web del Hospital www.hospitaluniversitarioneiva.com.co

RECOMENDACIONES INICIALES

El proponente debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

1. Leer cuidadosamente estos términos de la convocatoria y sus addendas si los llegare a tener, antes de elaborar la propuesta.
2. Verificar que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceder a reunir la información y documentación exigida, y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
5. Seguir las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.

6. Identificar su propuesta, tanto el original como la copia en la forma indicada en este documento.
7. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
8. Toda consulta debe formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del HOSPITAL, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.
9. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
10. Queda entendido que con la presentación de la propuesta el proponente se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en los presentes términos de la convocatoria y en la ley.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la Administración del Hospital y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

I. CONDICIONES GENERALES.

1.1 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Podrán ofertar en el proceso de selección: a) Personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en el país para operar en Colombia; y b) Consorcios o uniones temporales, integradas por personas jurídicas cuyo objeto social les permita adelantar o ejecutar el objeto del servicio requerido, con establecimiento de comercio inscrito en la Cámara de Comercio.

Los oferentes, deben tener dentro de su objeto, la prestación de los servicios requeridos en esta invitación y deberán cumplir los requisitos de ley y los contenidos en el presente pliego de condiciones y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley.

1.2 OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, está interesada en recibir ofertas, con el objeto de seleccionar, en igualdad de oportunidades, quien ofrezca las mejores condiciones para contratar la ejecución de los servicios para la RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOMEDICOS, PATOGENOS, AGUAS RESIDUALES CONTAMINADAS Y ESPECIALES, de acuerdo con las

especificaciones y condiciones de la presente invitación, a ser llevados a cabo en las instalaciones de la entidad, ubicadas en la calle 9 No. 15-25 de la ciudad de Neiva.

1.3 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

El objeto del contrato a adjudicar, celebrar y ejecutar, consiste en contratar a través del esquema propuesto, la ejecución del servicio de RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PATÓGENOS, generados en la sede de la entidad contratante bajo la responsabilidad del contratista desde el momento de la recolección y hasta su disposición final.

Para ello deberá cumplir el servicio todos los días de lunes a domingo, dos veces al día en horario previamente acordado con el supervisor del contrato.

La cantidad de residuos hospitalarios y patógenos mensual aproximado, es de:

Detalle	Precio Por Kilo -Bidón
Residuo infeccioso o de riesgo biológico	\$
Residuos Alimenticios generados en los diferentes servicios del Hospital	\$
Bidón de 5 galones de aguas residuales contaminadas generadas en los servicios de Laboratorio Clínico, Banco de Sangre	\$
Lámparas Florecientes	

1.3.1.1 REQUISITOS TECNICOS DE LA PLANTA DE INCINERACION

1. El Proponente por la especialidad del servicio deberá cumplir respecto a la planta que ofrezca para prestar el servicio de tratamiento de incineración lo establecido en la normatividad ambiental conforme el artículo 13 de la resolución 0058 de 2002 y artículo 8º de la resolución 0886 de 2004, y cumplir con las siguientes características:
2. La planta de incineración debe certificar y comprobar el correcto manejo de los vertimientos o aguas generadas al interior, producto de la desinfección de la misma.
3. El equipo de Incineración debe contar como mínimo con: una cámara primaria de cargue, combustión e ignición de los residuos, una cámara de post combustión y equipos de control anti polución y choque térmico que minimicen la generación de dioxinas y furanos. anexar plano de la planta donde se discrimine cada uno de los equipos que lo componen para su verificación.
4. El Tiempo de residencia de los gases en la cámara de poscombustión, será mínimo de dos (2) segundos.
5. Cada una de las cámaras debe operar con su propio e independiente quemador y debe contar con Registro de temperatura en cámaras y chimenea.
6. El incinerador debe poseer dos (2) compuertas y cargue mecánico a través de ducto y sistema de empuje del residuo, de tal forma que no exista contacto entre el operario y la cámara de combustión, ni se presente salida de humos o llama de esta cámara. Igualmente, debe poseer una o varias puertas diferentes de las de

- cargue para la extracción mecánica de las cenizas. Discriminar estas compuertas en el plano para su verificación.
7. El incinerador debe estar equipado con quemadores suplementarios de emergencia a fin de mantener la temperatura necesaria para operar. Estos quemadores pueden usar como combustible gas natural, gas propano, Fuel Oil, carbón o cualquier otro aceptado por la normatividad ambiental, con bajo contenido de azufre de acuerdo con la Resolución 898 de 1995 y sus modificaciones.
 8. El incinerador o planta de incineración, cuando así lo requiera para el cumplimiento de los estándares establecidos en la presente resolución, debe tener por lo menos un sistema de control para Material Particulado del tipo seco y/o húmedo.
 9. El incinerador o planta de incineración debe contar con un sistema de enfriamiento o lavador de gases para evitar la formación de dioxinas y furanos, sistema que debe garantizar una disminución de la temperatura de los gases de salida de la cámara de post combustión a valores menores a 250°C, registrando dicha temperatura en forma automática. Demostrar evidencia.
 10. Toda planta de incineración donde se procesen residuos hospitalarios deberá poseer una cámara de enfriamiento o refrigeración de uso exclusivo para su almacenamiento mientras son incinerados. Dicha cámara deberá mantener temperaturas menores a 4°C.
 11. La chimenea de acuerdo al artículo 16 de la resolución 0058 de 2002 debe tener un diámetro mínimo de 0.3m y la altura debe estar en o por encima de los 15 metros.
 12. La planta debe poseer los equipos de control, estos deberán ser equipados de tal forma que durante la operación y el mantenimiento de los equipos se garantice la seguridad industrial y la salud ocupacional, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de la Protección Social.
 13. El proponente debe presentar vigentes los estudios Isocinéticos, de dioxinas y furanos que exige la normatividad ambiental.
 14. Debe anexar certificación por la entidad reguladora C.A.M de la revisión de los vehículos con aval positivo para el cumplimiento de las disposiciones ambientales para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos Hospitalarios.
 15. El proponente debe acreditar por el ente de control que esta cumpliendo con los requerimientos o cumplimiento del permiso emitido por la CAM.
 16. Con el ánimo de realizar trazabilidad a los residuos, la empresa prestadora del servicio de incineración debe certificar la disposición oportuna en celda con geomembrana de las cenizas generadas del proceso.
 17. El proponente debe presentar evidencias de las entregas de información (tipificación de los residuos tratados) trimestralmente a la entidad reguladora C.A.M.
 18. El Oferente debe autocertificar que la planta ofrecida cuenta con las exigencias relacionadas anteriormente, so pena de ser rechazada la oferta.

1.3.1.2 PLAN DE CONTINGENCIA

El proponente debe garantizar la continuidad del servicio (recolección, transporte e incineración) ante cualquier eventualidad. Debe anexar el plan de contingencias, discriminando paso a paso su actuar ante la eventualidad.

1.3.1.3 CARACTERISTICAS QUE DEBEN TENER LOS VEHICULOS ENCARGADOS DE LA RECOLECCION

El proponente debe garantizar que los vehículos encargados de la recolección de los residuos hospitalarios, cumplen con lo establecido el artículo 8.1.3. de la resolución 1164 de 2002, La recolección debe efectuarse por personal conocedor y capacitado en el manejo de residuos hospitalarios y similares; con la dotación y elementos de protección adecuados.

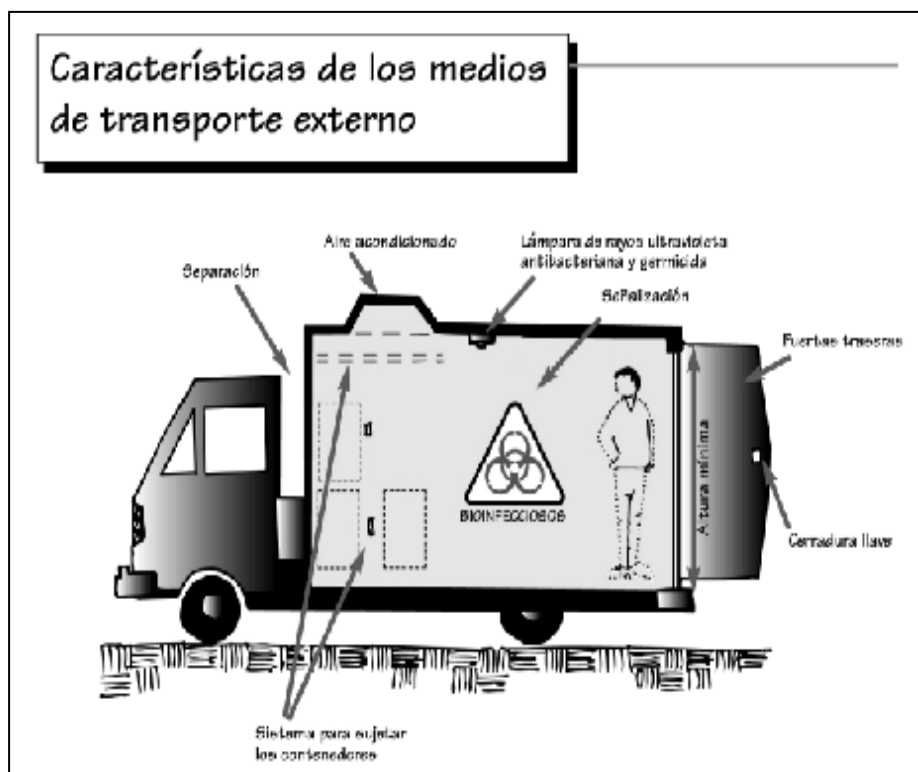
Los residuos peligrosos infecciosos deben ser recogidos de la manera como son presentados por el generador

Los residuos Anatomopatológicos para efectos de control se recogen con un acta especial, donde se tipifica o identifica la pieza recogida

Los residuos deben ser pesados y registrados en la planilla diseñada para tal Fin.

1.3.1.4 TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

Los vehículos que recolecten o transporten residuos infecciosos y químicos, deben contar como mínimo con las siguientes características:



- Los vehículos deben poseer señalización visible, indicando el tipo de residuos que transportan, especificando el nombre del municipio(s), el nombre de la empresa con dirección y teléfono.
- Deben ser cerrados, con adecuaciones necesarias para evitar el derrame o esparcimiento de residuos en vías y estacionamientos.
- El vehículo recolector de residuos debe tener superficies internas lisas de bordes redondeados de forma que se facilite el aseo y estar provisto de ventilación adecuada.

- d. Debe estar Dotado de un sistema de carga y descarga que no permita que se rompan los recipientes. Si es de carga manual, la altura desde el piso al punto de carga en el vehículo debe ser inferior a 1.20 mts.
- e. El vehículo destinado a la recolección debe acreditar que se lava y desinfecta de manera apropiada únicamente en los lugares designados para tal fin dentro de las instalaciones del prestador del servicio especial de aseo, y el efluente proveniente del lavado y desinfección del vehículo debe ser objeto de tratamiento cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1594 de 1984 o la norma que lo sustituya o modifique.
- f. El proponente debe acreditar que los vehículos que estarán al servicio y deben estar certificados por el ente de control y garantizar tener otros vehículos disponibles para en caso de una contingencia que llenen todos los requisitos antes mencionados y poder garantizar un servicio permanente y con eficiencia al centro hospitalario.
- g. Los horarios y frecuencias de recolección deberán ser en dos jornadas una en la mañana (8:30 – 9:00) y la otra en la tarde (14:30 – 15:00 horas) de lunes a domingo.
- h. Los vehículos dispondrán de sistemas de comunicación a fin de informar accidentes, daños en el vehículo que impidan su marcha y sea posible su desvare inmediato y deben estar provistos de drenaje con tapa hermética, la cual solo debe abrirse para el respectivo lavado interior del carro.
- i. El manifiesto de transporte de residuos peligrosos es un documento donde se relacionan: tipo y cantidad de residuos transportados, nombre del generador, destino, fecha del transporte, firma de quien entrega, nombre del conductor, placa del vehículo, etc. Una copia del documento queda en poder del generador y el original en poder del prestador del servicio. Los manifiestos de residuos peligrosos serán implementados por las empresas prestadoras del servicio público especial de aseo.
- j. Se prohíbe mezclar residuos peligrosos con no peligrosos; sólo se recogerán los residuos debidamente empacados, identificados y relacionados en el manifiesto de Transporte.
- k. Los vehículos destinados a la recolección de residuos hospitalarios y similares, además de las anteriores características, deben cumplir con lo establecido en la Resolución 2309 de 1986 y demás normas vigentes.
- l. Para soportar la cuenta de cobro deberán adjunta el formato RH1 y las actas de incineración en original.

1.4 OBLIGACIONES.

Del Contratista:

- Estructurar, elaborar y suscribir el contrato a que hubiere lugar, con el personal seleccionado, con sujeción a las modalidades y los criterios que establezca la Ley, de acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente.
- Asumir, reconocer y pagar todas las acreencias salariales y prestacionales derivadas del contrato suscrito, si lo hubiere, dentro de los plazos establecidos por la Ley.
- Asumir, reconocer y pagar todos los aportes parafiscales que se deriven del contrato y girarlo a las entidades recaudadoras dentro de los plazos establecidos por la Ley.
- Afiliar a todo el personal que participe en la ejecución del proceso objeto de esta Invitación, al Sistema General de Seguridad Social. El contratista liquidará y girará los aportes dentro de los plazos de Ley a las entidades afiliadas al Sistema General de Seguridad Social, y presentará mensualmente, con su factura de servicios, los comprobantes pertinentes.
- El Hospital establecerá y definirá los perfiles (competencias, inhabilidades, requisitos mínimos) que el contratista deberá exigir al personal que participe en la ejecución del proceso objeto de esta Invitación.
- El servicio que se suministra deberá ser de óptima calidad y deberá cumplir las especificaciones técnicas que se determinan en esta invitación.
- Debe cumplir con el programa de salud ocupacional, dar cumplimiento a las políticas de seguridad de acuerdo a la actividad a desarrollar en la institución.
- Adoptar medidas de prevención y control apropiadas que garanticen el control de calidad en el servicio ofertado.
- Observar en el cumplimiento del contrato, el acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las instrucciones impartidas por la Supervisión del contrato.
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por el Ministerio de la Protección Social. Ley 99 de 1993, Ley 142 de 1994, Resolución No 0058 de 2002, Resolución No 0886 de 2004, Decreto 2676 de 2000, Resolución No 1164 de 2002 y complementarias.
- Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con el servicio contratado y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
- Prestar el servicio ofertado y contratado con personal idóneo, entrenado y con los medios adecuados para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo de su personal.
- Adelantar procesos internos que garanticen la idoneidad de las personas que destinará para la prestación de los servicios a contratar.
- Capacitar periódicamente al personal que haga parte de la ejecución de los procesos a contratar, durante todo el plazo del contrato.
- Participar en las actividades de capacitación, bienestar, salud ocupacional y seguridad industrial, que adelante la entidad, generando mecanismos de motivación para participación de este personal.
- Entregar a los operarios, los elementos de dotación y seguridad mínimos requeridos para su seguridad personal.
- Disponer de existencia de insumos y materiales acordes con el requerimiento del servicio y la oferta realizada.

- Designar un funcionario de la empresa, para que realice las labores de enlace permanente, entre esa y el supervisor del contrato designado por la entidad.
- Las demás que surjan en la ejecución del contrato y que sean inherentes a la naturaleza del objeto del mismo.
- Contar con vehículos con capacidad necesaria para recoger los residuos en razón a que el Hospital esta catalogado como gran generador, con el fin de que se recoja diariamente la totalidad de los residuos que se generen.
- Permitir las visitas que el Hospital considere necesarias para dar cumplimiento a la gestión externa de Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de entrega se fija en diez (10) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

1.6 VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones no tiene ningún costo para los oferentes, los cuales pueden ser consultados y descargados a través de la Página Web del Hospital www.hospitaluniversitarioneiva.com.co.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el objeto de esta Invitación es de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$360.000.000.00) M/cte**, incluido IVA.

1.8 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el presente proceso contractual, la E.S.E. cuenta con los recursos necesarios según certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal 2011.

1.9 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio requerido deberá prestarse en su integridad en la ciudad de Neiva, recolectando los residuos sólidos en las instalaciones del Hospital.

1.10 FORMA DE PAGO

El valor del servicio contratado se pagará mediante facturación mensual, una vez prestado el servicio y entregado el respectivo informe al interventor o supervisor, acompañado de los soportes requeridos, dentro de los cuales se debe anexar el original de las actas de incineración y el formato RH1, conforme al Decreto 2676 de 2000.

1.11 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

La supervisión la ejercerá el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva o quien este designe o contrate para el efecto.

1.12 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Todos los costos para la preparación y presentación de la oferta serán por cuenta exclusiva del proponente y a riesgo de éste. La E.S.E en ningún caso será responsable de los mismos.

1.13 SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los proponentes deben estudiar toda la información contenida en el presente Pliego de condiciones y en las addendas que se produzcan. Quien participe en la presente Invitación está de acuerdo con el Pliego de condiciones y se sujeta a ellos con la firma de la carta de presentación.

1.14 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia de los proponentes para E.S.E debe enviarse a:

Invitación a Ofertar No. 002 de 2012
E.S.E. Hospital Hernando Moncaleano Perdomo
Gerencia
Calle 9 No 15 - 25
Fax: (8) 8714415
Neiva

1.15 PROPUESTAS TOTALES Y REQUISITOS DE LA FORMA DE LA PROPUESTA

Para esta Invitación no se recibirán propuestas parciales. Los oferentes deberán presentar sus ofertas por el total del objeto de la Invitación.

1.16 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La E.S.E convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el Control Social sobre el presente proceso contractual.

1.17 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 1750 de 2003, el régimen jurídico aplicable al contrato que se celebre con ocasión de la presente convocatoria, será el derecho privado, en especial las normas consagradas en el Código Civil, Código de Comercio, Estatuto Contractual de la Empresa adoptado por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 017 de 2009. El presente proceso de invitación pública también se registrará por las normas del derecho privado, por lo establecido en el presente pliego de condiciones y demás normas relacionadas anteriormente.

2. _DE LA PROPUESTA Y SUS DOCUMENTOS

La propuesta estará conformada por dos (2) sobres los cuales se presentarán cerrados; el sobre No. 1 contendrá los documentos originales y el No. 2 las copias de éstos. Dichos sobres deberán contener los documentos exigidos en los presentes pliegos de condiciones. Los tomos se presentarán anillados, foliados y escritos en idioma castellano.

Toda página o documento necesario para la comparación de la propuesta que presente enmendaduras, correcciones o enmiendas, que no aparezcan debidamente autorizadas y salvadas con la firma del proponente o de la persona autorizada para suscribir el contrato, no se tendrá en cuenta y generará el rechazo de la propuesta.

2.1 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente, su dirección comercial, teléfono, e-mail y se dirigirá en la siguiente forma:

E.S.E HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

Gerencia

Calle 9 No 15-25

Neiva - Huila

Invitación a Ofertar No. 002 de 2012

Objeto: _____.

Sobre No. ORIGINAL / COPIA

2.2. REQUISITOS

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación. La falta de presentación de uno de los documentos señalados como esenciales o la presentación de los mismos diligenciados en forma incorrecta es insubsanable y, por ende, acarrea el rechazo la propuesta de plano.

2.2.1 Carta de presentación de la propuesta Firmada por el Representante Legal indicando nombre, número de cédula y la declaración juramentada de no encontrarse – el oferente- incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad previstas en la Ley. Debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Documento esencial, la fotocopia de la cédula de ciudadanía es subsanable.

2.2.2 Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio no superior a treinta (30) días calendario desde la fecha de presentación de la oferta, cuyo objeto social sea igual con el objeto a Ofertar, con inscripción mínima de tres (3) años anteriores a la fecha del cierre. Si tiene restricciones para contraer obligaciones a nombre de la persona jurídica, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa otorgado por el órgano competente, donde conste la facultad para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas jurídicas que hagan parte de los mismos, deberán presentar dicho certificado por separado.

El Certificado de Existencia y Representación Legal, tienen la de naturaleza de documento esencial.

2.2.3 Documento de Conformación del Consorcio o de la Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento original suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

Este documento tiene la naturaleza de esencial de la propuesta.

2.2.4 Aspectos Financieros (Admisible o No admisible)

Este criterio se verificará con base en los factores financieros denominados, índice de liquidez, capital de trabajo y nivel de endeudamiento, los cuales se evaluarán con fundamento en la información financiera del año 2010, así:

- Liquidez: Igual o superior a 1.5 veces (activo corriente/ pasivo corriente)
- Capital de Trabajo Mínimo: Igual o mayor al 30% del valor del presupuesto oficial
- Endeudamiento Total Máximo: igual o menor del 40%
- Relación Patrimonial: Igual o superior a 0.3

Para efectos del cálculo de los anteriores índices se aplicarán las siguientes fórmulas:

Liquidez = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

Capital de Trabajo = $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$

Endeudamiento Total = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$

Relación patrimonial = $\text{PATRIMONIO} / \text{PRESUPUESTO OFICIAL}$

A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO.

Para el cálculo de los indicadores se trabajará con un máximo de dos (2) cifras significativas, para efectos de aproximaciones se tendrá en cuenta que si el tercer dígito es igual o mayor a cinco (5) se aproxima por encima y si es menor que cinco (5) por debajo.

Para el caso de consorcio o unión temporal, la evaluación financiera se realizará con base en la sumatoria de las partidas de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

2.2.5 Acreditación de Experiencia

Los proponentes deberán anexar certificaciones de contratos en original o copia que haya suscrito y ejecutado, con un objeto igual al de la invitación, en E.S.E. o instituciones hospitalarias, adjuntando la correspondiente certificación suscrita por el funcionario competente de la entidad con la que celebró el contrato.

La certificación mencionada debe expresar como mínimo la siguiente información:

Ciudad y fecha de la certificación
Nombre y/o razón social de la entidad contratante
Dirección y teléfono del contratante
No. Contrato, Fecha, Objeto, Valor

Las certificaciones que no contengan la información mínima requerida, no se tendrán en cuenta para la calificación del punto 3.2.1.2 del pliego de condiciones.

2.2.6 Valor de la propuesta

La propuesta deberá incluir una discriminación de los costos de la misma; para lo cual el proponente deberá detallar los conceptos y costos unitarios y totales que se requieran para la ejecución del objeto a contratar, y ofertar el valor por kilo de la recolección, transporte, incineración y disposición final de los residuos sólidos, incluyendo el IVA, para lo que esté gravado. Al valor total de la propuesta se le aplicarán las retenciones de Ley al momento del pago.

Documento de naturaleza esencial.

2.2.7 Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la E.S.E., por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y estar vigente como mínimo ciento veinte días (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. En caso de prorrogarse el plazo de la solicitud de oferta, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales en su oferta y ampliar la validez de la garantía de seriedad, por el término adicional que señale la E.S.E.

La garantía de seriedad podrá consistir en una garantía bancaria o póliza de seguros expedida por una de compañía aseguradora legalmente autorizada para el efecto, y deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima.

Se hará efectiva la garantía de seriedad cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación a ofertar, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad contemplados en la Constitución y en la Ley; y cuando el proponente favorecido con la adjudicación, dentro del plazo estipulado en estos términos, no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LA E.S.E. una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobadas las garantías devolverá la garantía de seriedad de la oferta a los proponentes que no resultaren favorecidos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación del contrato.

2.2.8 Certificado de Registro Único Tributario (RUT)

En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales (Decreto 624 de 1989), los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales -DIAN-, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

2.2.9 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

El representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal debe presentar este certificado con una fecha de expedición vigente al cierre de la presente Invitación, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

2.2.10 Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República

El representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, el cual debe estar vigente al cierre de la presente Invitación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo documento.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

2.2.11 Certificación de cumplimiento del pago de los aportes parafiscales

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificada mediante ley 828 de 2003, el proponente deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente y/o de contador público, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

La E.S.E considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en las oportunidades acordadas, circunstancia que se demostrará aportando los recibos de pago respectivos. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

En caso de que no esté obligado a realizar aportes o a contratar aprendices, el proponente o representante legal de la firma, así lo expresará en forma escrita.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, el requisito exigido en el presente numeral deberá cumplirse por cada uno de los integrantes de dichas formas de asociación.

2.2.12 Resolución del Ministerio de Protección Social

Para los oferentes que tengan como naturaleza jurídica la de **Cooperativas de Trabajo Asociado**, la **Resolución expedida el Ministerio de la Protección Social** por la cual se registran sus Regímenes de Trabajo Asociado, Compensaciones, Previsión y Seguridad Social. Aquellas deberán dar cumplimiento a lo contemplado por el Decreto 4588 de 2006.

Este documento tiene la naturaleza de esencial.

2.2.13 Inscripción del SICE

El proponente deberá demostrar que se encuentra inscrito en el SICE y registrados los servicios, cumpliendo con las exigencias previstas en la Ley 598 de 2000 y sus decretos reglamentarios y demás normas pertinentes.

2.2.14 Verificación de la Información

La E.S.E se reserva el derecho de verificar la información aportada por los proponentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información falsa o inexacta, sin perjuicio de iniciar las demás acciones administrativas, civiles y penales a las que haya lugar. Así mismo podrá solicitar en cualquier momento, durante el proceso de selección y en desarrollo del contrato, a los proponentes, los documentos que estime pertinentes para verificar la información presentada.

2.2.15 Especificaciones técnicas de equipos

El oferente anexará las especificaciones técnicas de los equipos que pondrá a disposición para el cabal cumplimiento de la prestación del servicio ofrecido, incluyendo programas de mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a la normatividad vigente.

Documento esencial.

2.2.16 Declaración juramentada

El proponente debe anexar una certificación juramentada, en la que conste que cuenta con el personal requerido para ejecutar el objeto de la contratación.

2.2.17 Verificación de la Información

La E.S.E se reserva el derecho de verificar la información aportada por los proponentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información falsa o inexacta, sin perjuicio de iniciar las demás acciones administrativas, civiles y penales a las que haya lugar. Así mismo podrá solicitar en cualquier momento, durante el proceso de selección y en desarrollo del contrato, a los proponentes, los documentos que estime pertinentes para verificar la información presentada.

Plazo límite para subsanar

LA E.S.E podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias o solicitar los documentos que no tengan la naturaleza de esenciales, de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones, los que deberán ser aportarlos dentro del término que le fije LA E.S.E, so pena de rechazo de la propuesta.

2.2.18 Inscripción en el Registro Único de Proponentes

El proponente debe anexar el certificado de registro único de proponentes, que conste

Actividad 2

Especialidad 5 y 9

Grupos 2 y 3

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 PROPUESTAS EVALUABLES

3.1.1. ASPECTOS JURÍDICOS (Admisible o No Admisible)

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes, previstos en el pliego. Esta evaluación no otorga puntaje pero es necesario el cumplimiento de lo exigido en el Pliego, para que la oferta pueda ser considerada y evaluada técnicamente. Si no se anexan los documentos con la información exigidos, no se hará la evaluación de la propuesta y se rechazará en forma inmediata.

3.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 300 PUNTOS

Las propuestas admitidas en la parte jurídica, financiera y técnicamente serán evaluadas teniendo en cuenta el siguiente criterio:

Se evaluarán la experiencia del proponente de la siguiente manera:

Por certificaciones: 50 Puntos

1) Por cinco o más certificaciones expedidas por distintas Empresas Sociales del Estado y/o Instituciones Hospitalarias, cuyo objeto sea igual a la presente invitación, de contratos

ejecutados en los dos (2) últimos años anteriores al cierre de la presente invitación, se le reconocerán treinta (30) puntos.

2) El proponente que demuestre por lo menos 1 o más certificaciones con objeto igual al de la presente invitación con Empresas Sociales del Estado y/o Instituciones Hospitalarias superior a diez (10) años a la fecha del cierre de la presente invitación, se le reconocerán quince (15) puntos.

3) El proponente que demuestre por lo menos 1 o más certificaciones con objeto igual al de la presente invitación con Empresas Sociales del Estado y/o Instituciones Hospitalarias menor a diez (10) años, pero superior a dos (2) años, a la fecha del cierre de la presente invitación, se le reconocerán cinco (5) puntos.

Por antigüedad: 50 Puntos

De tres a cinco años, diez (10) puntos.

Mayor de cinco hasta diez años, veinte (20) puntos.

Mayor de diez años, cincuenta (50) puntos.

El valor de la propuesta deberá ser escrito y presentado por el oferente dentro de la misma oferta. Solamente serán evaluadas las propuestas que hayan sido consideradas hábil o admisibles jurídicamente, financiera y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

Al momento de revisar la propuesta económica se verificará:

- * Que el valor de la propuesta no supere el presupuesto oficial asignado.
- * Que el valor de la propuesta no sea inferior al 90% del presupuesto oficial asignado.

Casos en los cuales se rechazará la propuesta en aplicación a lo señalado en el capítulo de rechazo de las propuestas.

3.2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA: 200 Puntos

A la propuesta más económica se le asignarán 200 puntos, distribuidos así:

Se evaluarán las ofertas económicas aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{M.V.O}{V.O} \times 200 = \frac{MENOR VALOR OFRECIDO}{VALOR OFRECIDO} \times 200 = PUNTAJE$$

Una vez analizadas las propuestas, evaluaciones y cuadros comparativos, se seleccionará la propuesta que obtenga mayores puntajes siempre y cuando sea la más favorable a la entidad.

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En casos de presentarse empate entre dos o más propuestas, se escogerá mediante sorteo por balotas.

4. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente título se relacionan las causales para desestimar y rechazar una propuesta, haciendo claridad que cuando se hace referencia a proponente u oferente, se entenderá que para estos efectos dicha denominación incluye a los miembros de un consorcio o unión temporal. Las causales son:

1. Cuando el proponente incurra en una de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la constitución y/o las leyes.
2. Cuando el proponente o la propuesta no cumplan con los requisitos exigidos.
3. Cuando el Valor Total de la Propuesta supere el presupuesto oficial establecido o sea inferior al 90% del mismo.
4. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos requeridos el Pliego de Condiciones, necesarios para el proceso de evaluación y calificación y para la comparación de ofertas.
5. Cuando el proponente no presente los documentos, subsane sus omisiones o entregue las aclaraciones que le solicite expresamente la Comisión de Evaluación y Calificación dentro del plazo perentorio que le establezca para ello, o cuando las respuestas y/o soluciones a los anteriores requerimientos no satisfagan las condiciones exigidas en el presente pliego.
6. Cuando en una propuesta se detecte que el texto de la carta de presentación ha sido modificado.
7. Cuando en cualquier documento de la propuesta se detecten condicionamientos para la eventual suscripción del contrato.
8. Cuando una persona natural o jurídica participe en más de una propuesta en el presente proceso de contratación, caso en el cual solo será admitida aquella propuesta que haya sido entregada con mayor antigüedad.
9. Cuando se detecten y comprueben inexactitudes que pretendan mejorar fraudulentamente las condiciones de participación del oferente y/o el resultado de su evaluación y calificación.
10. Cuando los profesionales que serán susceptibles de evaluación y calificación no acrediten copia de la matrícula o tarjeta profesional que los faculte para ejercer su profesión en la República de Colombia o cuando no se acredite la vigencia de la matrícula Profesional a través de la certificación respectiva, la cual deberá encontrarse vigente.

11. Cuando los profesionales que serán susceptibles de evaluación y calificación no cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.
12. Cuando no se anexe carta de intención del personal propuesto.
13. Cuando se presente otras causales establecidas en el presente Pliego de Condiciones.
14. Cuando se presenten otras causales contempladas por las leyes colombianas.
15. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:
16. Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales;
17. Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales;
18. Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
19. La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.
20. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

4. DECLARATORIA DE DESIERTA

El HOSPITAL podrá declarar desierto el presente proceso por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.

La declaratoria de desierto se efectuará dentro del mismo término de adjudicación, mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión y se sujetarán a lo establecido en el Acuerdo 017 de 2009 "Estatuto de contratación del HUHMP".

5. ADJUDICACIÓN

6. GARANTÍAS EXIGIDAS

A quien resulte favorecido con la adjudicación se le exigirá constituir a favor de la entidad una póliza única que ampare: A. El cumplimiento del contrato, en cuantía del 10% del

valor del mismo, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; B. La calidad del servicio, por el 20% del valor del contrato y con vigencia igual a la del mismo y dos (2) años más; C. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal, en cuantía del 10% con vigencia del contrato y tres años más. Además deberá presentar una póliza de responsabilidad civil extrancontractual que ampare: Para los vehículos que presten el servicio, con un valor mínimo amparado de \$30.000.000.00, y Previo labores y operaciones que incluya perjuicios ocasionados al Hospital y/o a terceros, por negligencia o falta de técnica en la prestación del servicio.

Neiva, enero 24 de 2012.

Original Firmado

HUMBERTO EDUARDO GOMEZ CABRERA
Gerente

Proyectó. Oficina Jurídica
NFM

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Fecha

Ciudad y Fecha

Señores

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NEIVA

Ciudad

Nosotros los suscritos _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la contratación, hacemos la siguiente propuesta para la Invitación a Ofertar No. 002 de 2012 cuyo objeto es contratar la ejecución de los servicios para la RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PATÓGENOS, a ser llevados a cabo en las instalaciones de la entidad ubicadas en la calle 9 No. 15-25 de la ciudad de Neiva y en caso de que nuestra propuesta sea aceptada por el HOSPITAL, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que hemos recibido los pliegos, la (s) addenda (s) No (s) _____ y los documentos de esta invitación ----- y aceptamos su contenido.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a presentar la Garantía única, y a suscribir ésta, dentro de los términos señalados para ello.
6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
7. Que la presente propuesta consta de------() folios debidamente numerados
8. Que el valor total de la propuesta es de _____

Atentamente,

Nombre-----

Nit o C.C. No De-----

Dirección teléfono

FIRMA

FORMATO 2

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

Profesión: _____

Tarjeta Profesional: _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD: _____

BANCO O CIA DE SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (____ __ __) Hasta (____ __ __)
(día, mes, año) (día, mes, año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$_____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

FORMATO 3

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en la convocatoria _____, cuyo objeto es seleccionar, en igualdad de oportunidades, quien ofrezca las mejores condiciones para contratar la ejecución de la RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PATÓGENOS de la E.S.E. Hospital Hernando Moncaleano Perdomo ubicado en la calle 9 No. 15 – 25 de Neiva

Integrantes del consorcio: _____

Representante: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración del consorcio: _____

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a EL HOSPITAL.
3. No ceder su participación en el consorcio al otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL HOSPITAL.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ de 2012.

FIRMAS: **(de cada uno de los integrantes del consorcio)**

Aceptación del representante del consorcio:

FIRMA: _____

FORMATO 4

MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ para participar en la Invitación No.-----, cuyo objeto es seleccionar, en igualdad de oportunidades, quien ofrezca las mejores condiciones para contratar la ejecución de la RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PATÓGENOS de la E.S.E. Hospital Hernando Moncaleano Perdomo ubicado en la calle 9 No. 15 – 25 de Neiva

Integrantes de la Unión temporal: _____

Representante: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración de la unión temporal: _____

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la convocatoria, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
 2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a EL HOSPITAL.
 3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
 4. No revocar la unión temporal por el tiempo de duración del contrato y el de liquidación.
 5. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
 6. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de EL HOSPITAL.
- ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ de 2012.

FIRMAS: **(de cada uno de los integrantes de la unión temporal)**

Aceptación del representante de la unión temporal:

FIRMA: _____

FORMATO 5

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

Certifico que _____ con C.C, o NIT No. _____ ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación .

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Firma: _____

(Proponente o el representante legal o revisor fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))